

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

13761 *Real Decreto 1456/2012, de 11 de octubre, por el que se indulta a don Rubén Pampín Antelo.*

Visto el expediente de indulto de don Rubén Pampín Antelo, condenado por la Audiencia Provincial de A Coruña, sección sexta, con sede en Santiago de Compostela, en sentencia de 18 de mayo de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, multa de 600 euros e inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante la condena; y una falta de desobediencia, a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a don Rubén Pampín Antelo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ